



CONVOCATORIA A LA CUARTA DISTINCIÓN UNIVERSITARIA “MEDALLA DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA” UNIVERSIDAD DE CHILE - 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco de la conmemoración de los cincuenta años del inicio de la dictadura civil militar, que se impuso en el país desde el 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1990 y que cometió graves violaciones a los derechos humanos, la Universidad de Chile, con el objeto de promover las garantías de no repetición y memoria, instituyó la Distinción Universitaria “Medalla Derechos Humanos y Democracia”.

La Distinción Universitaria “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile se otorgará, anualmente, a una persona que haya realizado una destacada contribución en materia de Derechos Humanos y Democracia en el ámbito nacional.

II. SOBRE LA DISTINCIÓN

Conforme lo establecido en el Decreto Universitario Exento N° 0026555, del 27 de julio de 2023, que crea la Distinción Universitaria “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile, la distinción consiste en:

- Una medalla de plata circular. En el anverso, tendrá la siguiente leyenda semicircular en su parte superior: “UNIVERSIDAD DE CHILE”; en el campo, el escudo de la Universidad de Chile. En el reverso, tendrá la siguiente leyenda circular: “DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA”; en el campo, el nombre de la persona a quien corresponde la Distinción.
- Un Diploma en que, bajo el escudo de la Universidad de Chile, se dejará constancia del nombre completo de la persona a quien corresponde la Distinción, así como de la Distinción otorgada, con las firmas del (de la) Rector(a) y del (de la) Prorector(a) de la Universidad de Chile, e indicación de la fecha de otorgamiento de la Distinción.

III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. De las personas que pueden ser postuladas a la Distinción

- Conforme al Decreto Universitario Exento N° 0026555, del 27 de julio de 2023, podrá postularse a una persona que haya realizado una destacada contribución en materia de Derechos Humanos y Democracia en el ámbito nacional.

2. De las personas, organizaciones e instituciones que presentan la postulación

- Toda persona o asociación de personas podrán proponer postulantes a la Distinción “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile.
- Cada postulación deberá ser acompañada de los respectivos antecedentes curriculares y los fundamentos que hacen merecedora a la persona nominada. Estos documentos deberán presentarse en un solo archivo PDF que contenga:
 - Formulario de presentación de candidatura
 - Currículum de la persona nominada
 - Carta de presentación de la candidatura que fundamente la nominación (máximo 1 plana)
 - Antecedentes que respalden la postulación, tales como: links de material audiovisual; notas de prensa; publicaciones; cartas de respaldo; entre otros.
- Las personas o asociación de personas podrán presentar candidaturas en forma individual o conjunta.

3. Procedimiento para la presentación de las candidaturas

Las nominaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deben presentarse únicamente en formato digital, a través del formulario web habilitado para ello en el sitio <https://uchile.cl/medalla-ddhh>

Los antecedentes y documentos que respalden las postulaciones, no serán devueltos, por lo que se sugiere no entregar originales.

Será responsabilidad de quienes presenten la candidatura contar con respaldo de los antecedentes presentados. Las copias de los documentos que se presenten, serán simples, por lo que no requieren ser autorizadas ante notario(a).

4. Del o la responsable de la postulación

La persona responsable de la postulación es quien completa el formulario con sus datos personales en el apartado correspondiente, incluso si se trata de varias personas naturales y/u organizaciones.

La persona responsable será con quien la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile (VEXCOM) tome contacto, en caso de ser necesario, para todo lo relativo a la candidatura presentada, comprometiéndose dicha persona a prestar colaboración permanente y oportuna durante todas las etapas que implica la convocatoria, incluyéndose en esta colaboración, la entrega de información y/o aclaración de los antecedentes entregados en el proceso de postulación.

Asimismo, la persona responsable de la candidatura asegura la veracidad de toda la información y antecedentes entregados para la postulación.

IV. DEL JURADO

El jurado que otorgará la Distinción “Medalla Derechos Humanos y Democracia”, estará conformado según lo establecido en el Título III Artículo 6° del DU Exento N° 0026555, por:

- El (la) Rector(a) de la Universidad de Chile, quien lo presidirá;
- El (la) Vicerrector(a) de Extensión y Comunicaciones;
- El (la) Director(a) del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile;
- Un(a) Profesor(a) Emérito(a) de la Universidad de Chile, a proposición del (de la) Rector(a);
- Una persona distinguida como Premio Nacional de Chile, previa invitación del (de la) Rector(a);
- A partir del segundo año de otorgamiento de la presente Distinción, una persona que haya recibido la Distinción “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile, a proposición del (de la) Rector(a);
- Un(a) integrante del Directorio de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, invitado por el (la) Rector(a);
- El (la) Prorector(a) actuará como Secretario(a) y Ministro(a) de Fe del Jurado

El jurado analizará y evaluará los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles, pudiendo solicitar que se complementen o aclaren los antecedentes presentados, para un mejor análisis de las mismas.

El jurado adoptará la decisión por mayoría simple de sus integrantes, estableciendo las razones y fundamentos por las que adjudica la Distinción a la persona elegida.

El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria en el caso de que considere que ninguna de las postulaciones presenta los méritos suficientes. De igual forma, se podrá nominar directamente como acreedor(a) de esta Distinción a una persona que, a juicio de la mayoría de las(os) integrantes del Jurado, reúna mayores méritos que las postulaciones presentadas.

El Jurado emitirá un acta en que conste la decisión para designar a la persona que recibirá la Distinción “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile, la cual será remitida al (a la) Rector(a).

V. DE LOS PLAZOS

Las postulaciones 2026 podrán presentarse a partir del lunes 13 de julio al lunes 17 de agosto hasta las 12:00 horas.



CONVOCATORIA A LA CUARTA DISTINCIÓN UNIVERSITARIA “MEDALLA DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA” UNIVERSIDAD DE CHILE - 2026

VI. DE LOS RESULTADOS

El (la) Rector(a) comunicará la decisión del Jurado a la persona que recibirá la Distinción “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la remisión del acta del jurado.

La Universidad de Chile comunicará a la opinión pública el nombre de la persona ganadora, a través de sus canales de difusión y redes sociales centrales <https://uchile.cl/> <https://uchile.cl/medalla-ddhh> IG @uchile, así como por medios de prensa.

La entrega oficial de la Distinción se realizará en un acto público en septiembre, en el marco de la ceremonia del Día de los Derechos Humanos y la Memoria instituido por la Universidad de Chile. Dicha ceremonia será presidida por el (la) Rector(a).

VII. DE LAS INFORMACIONES

Toda consulta formal sobre la presente convocatoria, podrá hacerse al correo electrónico vexcom@u.uchile.cl

Esta casilla de correo solo está habilitada para consultas o aclaraciones y no constituye conducto para presentar candidaturas.

La recepción conforme de la postulación será notificada por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones mediante correo electrónico a la persona o institución responsable a través del Formulario de Presentación de la Candidatura.

El DU Exento N° 0026555 (27 de julio de 2023), que crea la Distinción Universitaria “Medalla Derechos Humanos y Democracia” de la Universidad de Chile, está disponible para ser descargado junto al Formulario de Presentación de Candidatura, y a la presente convocatoria, en el sitio web <https://uchile.cl/medalla-ddhh>

VIII. DEL FORMULARIO

El formulario para la presentación de postulaciones a que se hace referencia en la presente convocatoria (en el punto III N° 2), solicitará los siguientes datos:



CONVOCATORIA A LA CUARTA DISTINCIÓN UNIVERSITARIA “MEDALLA DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA” UNIVERSIDAD DE CHILE - 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA CUARTA DISTINCIÓN UNIVERSITARIA “MEDALLA DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA” UNIVERSIDAD DE CHILE - 2026

Datos de la persona postulada a la Distinción Universitaria “Medalla Derechos Humanos y Democracia” U. de Chile 2026 (Campos obligatorios)			
Nombre completo			
Nacionalidad		Rut	
Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico			
Identificación de la persona responsable de la postulación (Campos obligatorios)			
Nombre completo			
Rut / Pasaporte			
Domicilio			
Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico			
Identificación de la organización responsable de la postulación (Completar solo si corresponde)			
Nombre organización			
Domicilio			
Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico			
Sitio web / Redes sociales			
Fundamentos de presentación de la candidatura (Campo obligatorio)			
Reseña biográfica (máximo 300 palabras)			
Motivos y méritos que fundamentan la presentación de la candidatura (máximo 300 palabras)			
Adjunte documentación requerida en un único PDF			